

DECRETO N° AP – 866 / 2016 /

COLINA, 14 de Abril de 2016.-

VISTOS: La Invitación de la Asociación de Municipalidades de Chile; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado participará en las diferentes reuniones de trabajo que se realizarán junto a Alcaldes y Concejales, en la VIII Región del Biobío, Providencia de Nuble, el día 16 de Abril de 2016, organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista a las diferentes reuniones de trabajo, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Mario Olavarría Rodríguez**, Alcalde, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo